

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que hace pública la relación provisional de especialidades reconocidas a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

En su apartado cuarto se indica que en el mes de septiembre y una vez estudiadas las solicitudes, se hará pública en la web <http://profex.educarex.es> la relación provisional de maestros y especialidades reconocidas en el procedimiento, así como de aquellos a los que no se le reconozca la especialidad, con indicación del motivo para ello. Contra dichos listados, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es> la relación provisional de especialidades reconocidas a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, así como de aquellos a los que no se le reconozca la especialidad con indicación del motivo para ello.

Segundo.- Los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, desde el día 21 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 3.3 de la resolución de convocatoria.

Mérida, a la fecha de firma electrónica del presente documento
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 20/9/2021 8:33</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1632648229902 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	